

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Hacienda.—El Ilmo. Sr. Director general de Rentas estancadas y Loterías me ha remitido para su publicacion el siguiente anuncio.

“*Direccion general de Rentas estancadas y Loterías.*—Debiendo contratarse el servicio de conducciones de tabaco y efectos sellados en la Península é Islas Baleares por término de tres años á contar desde 1º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1870; en la *Gaceta de Madrid* fecha de hoy núm. 105 se inserta el oportuno pliego de condiciones y leguario unido al mismo, aprobado por S. M. que servirá de base á la subasta pública, cuyo acto tendrá lugar en esta *Direccion* el dia 20 de Mayo próximo á la una de la tarde. Para optar á la espresada licitacion se necesita consignar en la Caja general de Depósitos veinte mil escudos en metálico, ó sus equivalentes, y acreditar el interesado que reune las demás circunstancias que exige el mencionado pliego de condiciones. Madrid 15 de Abril de 1867.—El Director general, José María Remon.”

Lo que he dispuesto se publique con toda urgencia en el *Boletín oficial* de esta provincia para noticia de los licitadores y en cumplimiento á lo que por dicha superioridad se me encarga. Palma 18 Abril de 1867.—Cárlos de Pravia.

PALMA. = Imprenta de Felipe Guasp.

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Gobierno de la Provincia de las Baleares.

Mancomunidad.—El Ilmo. Sr. Director general de Rentas estables y loterías me ha remitido para su publicación el siguiente anuncio.

El Sr. Director general de Rentas estables y loterías me ha remitido para su publicación el siguiente anuncio: Se ha acordado en la Mancomunidad de las Baleares por término de tres años a contar desde 1.º de Julio de 1887 a 30 de Junio de 1890; en la Mancomunidad de Mallorca, Menorca y Ibiza se inscriba el oportuno pliego de condiciones y reglamento unido al mismo, aprobado por el Sr. Director general de Rentas estables y loterías, cuyo acto tendrá lugar en esta Mancomunidad el día 28 de Mayo próximo a la una de la tarde. Para optar a la española de loterías se necesita comparecer en la Caja general de loterías con los datos en un pliego de condiciones que exige el mencionado pliego de condiciones. En el día 18 de Abril de 1887.—El Director general, José María Mancomunidad.

El Sr. Director general de Rentas estables y loterías me ha remitido para su publicación el siguiente anuncio: Se ha acordado en la Mancomunidad de las Baleares por término de tres años a contar desde 1.º de Julio de 1887 a 30 de Junio de 1890; en la Mancomunidad de Mallorca, Menorca y Ibiza se inscriba el oportuno pliego de condiciones y reglamento unido al mismo, aprobado por el Sr. Director general de Rentas estables y loterías, cuyo acto tendrá lugar en esta Mancomunidad el día 28 de Mayo próximo a la una de la tarde. Para optar a la española de loterías se necesita comparecer en la Caja general de loterías con los datos en un pliego de condiciones que exige el mencionado pliego de condiciones. En el día 18 de Abril de 1887.—El Director general, José María Mancomunidad.

Imprenta de Felipe Casp